

*El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia con fecha 20 de Junio último dirigió al Consejo, por medio del Excmo. Sr. Gobernador de él, la Real orden siguiente:*

Excmo. Sr.: Con esta fecha comunico al Sr. Obispo de Málaga de orden de S. M. lo que sigue: Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. de la exposicion de V. S. I. de 23 de Mayo último, en la que manifiesta habersele dirigido oficio por la Junta de Purificaciones de Catedráticos é individuos de Universidades y establecimientos literarios, para que con arreglo á la Real cédula de 21 de Julio último, se presenten á purificacion los Maestros y Superiores del Seminario conciliar de esa ciudad; considerando que la purificacion de estos debe ser peculiar de los Prelados diocesanos, asi como la de los Seminaristas y Cursantes internos de estos Colegios, que se declaró propia de los M. RR. Arzobispos y Obispos por la Real orden de 5 de Marzo último, mediante á que el objeto de esta soberana resolucion para con los Seminaristas debia ser el mismo para con los Superiores y Maestros. Y enterado de ello el REY nuestro Señor, se ha servido resolver que la purificacion de los indicados Maestros y Superiores de los Seminarios conciliares quede tambien á cargo de los M. RR. Arzobispos y Obispos, asi como la de los Seminaristas. De igual Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia, la de las Juntas de Universidades y Prelados del Reino.

*Enterado este Supremo Tribunal de la preinserta Real determinacion, y con vista de lo expuesto en su razon por el Sr. Fiscal, en providencia de 19 de este mes, ha acordado su cumplimiento, y que al efecto se comuniqué á todos los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos y Universidades del Reino.*

*En su virtud lo participo á V. de su orden al propio fin; y del recibo de esta se servirá darme aviso.*

*Dios guarde á V. muchos años. Madrid 26 de Octubre de 1825.*

*D. Valentin de Pinilla.*





